

SANTILLÁN
ABOGADOS

CA-SA-649-06



24026



Economista
Fabián Albuja Chávez
Superintendente de Compañías
Presente.-

Ref: Cesión de Participaciones Floralcom Cía. Ltda.

De mi consideración:

Adjunto a la presente comunicación, se servirá encontrar la segunda copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía "COMERCIALIZADORA DE INSUMOS FLORICOLAS FLORALCOM CIA. LTDA.", debidamente otorgada el día veintiséis de abril del año dos mil seis, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cayambe, con fecha treinta y uno de julio del dos mil seis, lo que comunicó a usted para los fines legales pertinentes.

Escaneado
28-08-06
que

Atentamente,

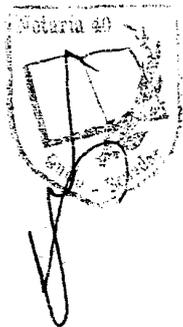
Jorge Villalba Vaca
Gerente General

\$ 0,004

el
Cesión de participacion
registrada
por
28-08-2006

Quito, 15 de Agosto del 2006

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



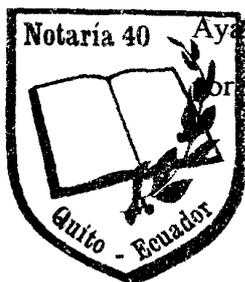
**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA
COMERCIALIZADORA DE INSUMOS
FLORICOLAS FLORALCOM CIA. LTDA
QUE OTORGA
HERNÁN PATRICIO ALMEIDA TERÁN
A FAVOR DE
RAMIRO ALMEIDA AYALA Y OTROS
CUANTIA: \$ 3.225**

(Di: 3 Copias)

J.E.L

Escritura No. 1095

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y seis de Abril del año dos mil seis, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón; comparecen por una parte en calidad de cedente el señor Hernán Patricio Almeida Terán, divorciado, por sus propios derechos; y, por otra parte, y en calidad de Cesionarios, los señores Ramiro Almeida Ayala, casado, por sus propios derechos; Francisco Ayala Salas, casado, debidamente representado por su Apoderada General, Lourdes Pazmiño de Ayala conforme consta del Poder que se adjunta; Luis Morales Aguirre; casado, por sus propios derechos; Jorge Villalba Vaca, casado, por sus propios derechos; Lauro Novoa Fiallos, viudo, por sus propios derechos; Jony Ayala Salas, soltero, por sus propios derechos; Margarita Ayala Salas, casada, por sus propios derechos; y, Nelly Trujillo Brito, casada, por sus propios



derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de la señora Lourdes Alicia Pazmiño Martínez que es de nacionalidad estadounidense e inteligente en el idioma español, domiciliados en esta ciudad de Quito, a excepción de Ramiro Almeida Ayala, Luis Morales Aguirre, Jorge Villalba Vaca y Lauro Novoa Fiallos, domiciliados en la ciudad de Cayambe y de tránsito por esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento; y me piden que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de Cesión de Participaciones de la compañía COMERCIALIZADORA DE INSUMOS FLORICOLAS FLORALCOM CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento público, por una parte y en calidad de Cedente, el señor Hernán Patricio Almeida Terán, divorciado, por sus propios derechos; y, por otra parte, y en calidad de Cesionarios, comparecen los señores Ramiro Almeida Ayala, casado, por sus propios derechos; Francisco Ayala Salas, casado, debidamente representado por su Apoderada General, Lourdes Pazmiño de Ayala conforme consta del Poder que se adjunta; Luis Morales Aguirre; casado, por sus propios derechos; Jorge Villalba Vaca, casado, pro sus propios derechos; Lauro Novoa Fiallos, viudo, por sus propios derechos; Jony Ayala Salas, soltero, por sus propios derechos; Margarita Ayala Salas, casada, por sus propios derechos; y, Nelly Trujillo Brito, casada, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de la señora Lourdes Alicia Pazmiño Martínez que es de nacionalidad estadounidense e inteligente en el idioma español, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, a excepción de Ramiro Almeida

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



Ayala, Luis Morales Aguirre, Jorge Villalba Vaca y Lauro Novoa Fiallos quienes están domiciliados en la ciudad de Cayambe, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Dos punto uno.- La compañía **COMERCIALIZADORA DE INSUMOS FLORICOLAS FLORALCOM CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el seis de mayo del año mil novecientos noventa y nueve, ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cayambe, con fecha diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y nueve. Dos punto dos.- Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Trigésima Sexta del cantón Quito, doctora Ximena Borja de Navas, el doce de abril del año dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cayambe el once de mayo del mismo año, se realizó una cesión de participaciones, en los términos señalados en la referida escritura. Dos punto tres.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésima Segundo del cantón Quito, doctor Ramiro Dávila Silva, el tres de mayo del año dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cayambe el dieciocho de noviembre del mismo año, se realizó una nueva cesión de participaciones, en los términos y condiciones señalados en la referida escritura. Dos punto cuatro.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el día veinte de octubre del año dos mil cinco, autorizó al socio Hernán Patricio Almeida Terán, la cesión de la totalidad de participaciones que posee en el capital social de la compañía, equivalentes a tres mil doscientas veinticinco participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una (3.225 p. de USD 0.04 c/u), a favor de los socios Francisco Ayala, Jorge Villalba, Luis Morales, Ramiro Almeida, Lauro Novoa, Margarita Ayala, Jony Ayala; y, Nelly Trujillo, en los términos y forma mencionados en la referida Junta General, cuya acta se agrega como habilitante. - **TERCERA.- CESION.-** Con los antecedentes indicados, el señor Hernán Patricio Almeida Terán, por sus



propios y personales derechos, cede la totalidad de participaciones suscritas y pagadas que mantiene en la compañía COMERCIALIZADORA DE INSUMOS FLORICOLAS FLORALCOM CIA. LTDA., equivalentes a tres mil doscientas veinticinco participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una (3.225 participaciones de USD 0.04 c/u), a favor de los socios Francisco Ayala, Jorge Villalba, Luis Morales, Ramiro Almeida, Lauro Novoa, Margarita Ayala, Jony Ayala y Nelly Trujillo, de conformidad a los términos convenidos en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el día veinte de octubre del año dos mil cinco y al siguiente detalle:---

CEDENTE	PARTICIPACIONES CEDIDAS	CESIONARIOS
Patricio Almeida	802	Ramiro Almeida
Patricio Almeida	741	Francisco Ayala
Patricio Almeida	445	Luis Morales
Patricio Almeida	310	Jorge Villalba
Patricio Almeida	276	Lauro Novoa
Patricio Almeida	222	Margarita Ayala
Patricio Almeida	222	Jony Ayala
Patricio Almeida	207	Nelly Trujillo
TOTAL PARTICIPACIONES CEDIDAS	3.225	

El Cedente, expresamente señala que el valor que representa esta cesión ha sido cancelado por los Cesionarios en su totalidad, y que la cesión incluye todos los

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



derechos y obligaciones que mantenía en su calidad de socio. De esta forma, el Cuadro de Integración de Capital de la compañía "COMERCIALIZADORA DE INSUMOS FLORICOLAS FLORALCOM CIA. LTDA.", queda estructurado de la siguiente manera: -----

SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	NÚMERO	PORCENTAJE
	SUSCRITO	PAGADO	PARTICIP.	%
	USD	USD	USD 0.04	
Ramiro Almeida	497,08	497,08	12.427	24.85
Francisco Ayala	459,64	459,64	11.491	22.98
Luis Morales	275,80	275,80	6.895	13.79
Jorge Villalba	192,40	192,40	4.810	9.62
Lauro Novoa	171,04	171,04	4.276	8.55
Jony Ayala	137,88	137,88	3.447	6.90
Margarita Ayala	137,88	137,88	3.447	6.90
Nelly Trujillo	128,28	128,28	3.207	6.41
TOTAL	U.S.D. 2.000	U.S.D. 2.000	50.000	100%

CUARTA.- ACEPTACION.- Los Cesionarios expresamente aceptan la cesión de participaciones referida, y declaran conocer a cabalidad el texto del contrato social y los estatutos sociales vigentes de la compañía "COMERCIALIZADORA DE INSUMOS FLORICOLAS FLORALCOM CIA. LTDA.", a los que se sujetan, así como el total de activos y pasivos que mantiene la compañía, para con los que se convierten en responsables a prorrata de sus participaciones sociales. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de esta escritura.

(firmado) Doctor Francisco Santillán Almeida, con matrícula profesional



número dos mil novecientos ochenta y seis afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en alta voz, se ratifica en todas sus partes y para constancia de ellos firma juntamente conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

Hernán Patricio Almeida Terán
C.C Nro. 1000963957

Ramiro Almeida Ayala
C.C Nro. 170114809-8

Lourdes Pazmiño de Ayala
C.C Nro. 171439290-7

Luis Morales Aguirre
C.C Nro. 100110859-4

Jorge Villalba Vaca
C.C Nro. 170374958-8

Lauro Novoa Fiallos
C.C Nro. 170345494-0

Jony Ayala Salas
C.C Nro. 171030731-2

Margarita Ayala Salas
C.C Nro 1706325980

Nelly Trujillo Brito
C.C Nro. 060152446-5

10

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100096395-7

ALMEIDA TERAN HERNAN PATRICIO
COTOPAXI/LATACONGA/LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO: 03 JUNIO 1957

FECHA DE NACIMIENTO: 03 JUNIO 1957

REG. CIVIL: 003-1 0021 00767 H

COTOPAXI/ LATACONGA LA MATRIZ 1957

SEXO: H



ECUATORIANA***** E234312222

DIVORCIADO

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

JORGE ALMEIDA

LIVIA BEATRIZ TERAN

FECHA DE EMISIÓN: 12/06/2002

FECHA DE CADUCIDAD: 12/06/2014

FORMA: REN 0007286



PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

104 - 0002 NUMERO

1000963957 CEDULA

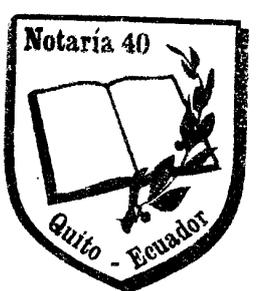
ALMEIDA TERAN HERNAN PATRICIO APELLIDOS Y NOMBRES

CAYAMBE CANTON

PROVINCIA DE PICHINCHA

PARROQUIA ELECTORAL

PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL

Wanda Fyde

V233-I1922

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 C.E. DE IDENTIDAD No. 171439290-7
LOURDES ALICIA PAZMIÑO MARTINEZ
 8 DE ENERO DE 1961
 TEXAS, EE. UU.
 EXT 23-16354-46155
 QUITO PICHINCHA 1994



ESTADOUNIDENSE
 C.C. FRANCISCO AYALA
 SUPERIOR EMPLEADA PRIVADA
 JAIME PAZMIÑO

ALICIA MARTINEZ
 QUITO 8 DE NOV. DE 1994
 INDEFINIDA MA

[Handwritten signature]



012324

la parte
liciten la

1.-SRPTI

san todas y

venir a sus

n todo en

las deudas

sa clase de

Dra. Zonia

trescientos

asta aquí la

do su valor

crituración

le les fue

Notario

io.- Destos

QACU

blis

ifos

al

13

r

MAC

6

11

12

13

14

PODER GENERAL QUE OTORGA:

FRANCISCO VINICIO AYALA A

FAVOR DE LOURDES FAZMINO.

CUANTIA: INDETERMINADA .-

SE DIERON:- (3 COPIAS)

1a copia el 27 de sept. 2004

Número: 2357

En la ciudad de Otavalo,

a veinte y cinco (25) de

Junio del año dos mil cua

tro: ante mi Abogado Jose

Faolan Simpaña Ayabaca. -

Notario Primero Titular -

de este Cantón, comparece

el señor FRANCISCO VINI-

CIO AYALA SALAS, de estado civil casado, por sus propios

derechos.-- El compareciente es de nacionalidad ecuato-

riana, mayor de edad, legalmente capaz, domiciliado en el

Cantón Quito, ocasionalmente y de tránsito por esta Ciu-

dad, a quien de conocer personalmente doy fe, y me presen-

ta para que eleve a escritura pública la siguiente minu-

ta, cuyo tenor literal a continuación transcribo:- " S E

N O T A R I O :- sírvase incorporar en los proto-

colos a su cargo, correspondientes una escritura del te-

nor siguiente:- P R I M E R A .- C ó m p a r e c i e n

t e .- Comparece al otorgamiento y suscripción del pre-

sente instrumento público, el señor FRANCISCO VINICIO A-

YALA SALAS, portador de la cedula de ciudadanía numero:-

Uno siete cero cinco tres cero nueve tres uno guión seis

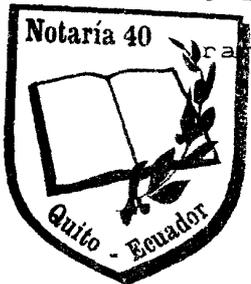
(C.C. 170530931-6), ecuatoriano, mayor de edad, de es-

tado civil casado, legalmente capaz para contratar y ob-

ligarse, domiciliado en la ciudad de Quito.- S E G U N

D A .- P o d e r G e n e r a l .- El señor FRANCISCO

VENICIO AYALA SALAS. por sus propios derechos, en libre y voluntaria. confiere el presente poder general en el ambito y suficiente como en derecho se requiere a favor de su convuge la señora LOURDES ALICIA PAZMINO MARTINEZ portadora de la cédula de identidad número: - Uno siete uno cuatro tres nueve dos nueve cero guión siete (C.I. 171439290-7). para que en su nombre y representación realice los siguientes actos. - a) .- Para que administre libremente todos mis bienes, así como los de la sociedad conyugal. - b) .- Para que me represente e inter venga en todos los asuntos judiciales que tengo pendientes en la actualidad y en los que se me ocurran en los sucesivos, en demanda y en defensa de mis intereses, derechos y acciones, proponiendo y contestando toda clase de demandas y tercerías y continuandolas por todas sus instancias e incidencias. - c) .- Para que adquiere por mi patrimonio propio y/o de la sociedad conyugal, toda clase de bienes inmuebles y raíces, derechos, acciones y papeles fiduciarios, y para que tanto estos como los que actualmente tengo y poseo o pertenecen a la sociedad conyugal, los venda, ceda, done, permute, hipoteque; y los alquile en arrendamiento o anticresis. - d) .- Para que reciba dinero, especies y valores que a cualquier título me correspondan o pertenezcan a la sociedad conyugal, confirmando recibos, finiquitos y cancelaciones. - e) .- Para que de y reciba dinero a mutuo, en fianza, en anticresis o en cualquier otra forma, aceptando y constituyendo garantías, como fianzas solidarias, avales, prenda de cosas



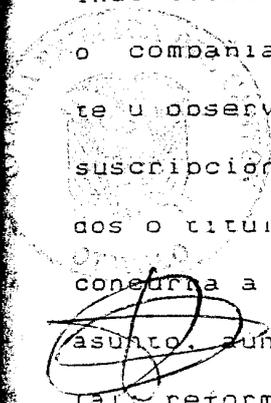
A large, dark, handwritten scribble or signature, possibly representing the notary or the client, located below the main text.

A smaller, handwritten scribble or signature, possibly representing the client, located at the bottom of the page.

quier c
ciones
tia in
Para qu
ietras
ciase d
en su
actos y
natural
tición
indivis
o comp
te u ot
suscrip
dos o
conclu
asunto
tal: r
fusión
más ac
nias:
tal c
res es
judic
revoc
licit
ditos
en p

A handwritten scribble or signature, possibly representing the client, located on the right side of the page.

quer clase o hipotecas, por cantidades fijas u obliga-
 ciones determinadas o por obligaciones futuras o de cuan-
 tia indeterminada y cancelándolas llegado el caso.- f).-
 Para que gire, ceda, acepte, proteste y cobre cheques, -
 letras de cambio, pagarés a la orden y cualquier otra -
 clase de título, valores y medios de pago, y los cancele
 en su oportunidad.- g).- Para que celebre toda clase de
 actos y contrato, arreglos y transacciones de cualquier
 naturaleza que tuere.- h).- Para que proceda a la par-
 tición judicial o extrajudicial de bienes sucesorios o
 indivisos.- i).- Para que constituya o forme sociedades
 o compañías: realice aportes en dinero o especies; acep-
 te u observe avalúos: firme los respectivos contratos de
 suscripción aporte o constitución: reciba los certifica-
 dos o títulos de aportación, participaciones o acciones:
 concurra a juntas de socios o accionistas y vote en todo
 asunto, aun como los de aumento o disminución del capi-
 tal: reforma o codificación de estatutos: transformación
 fusión, prorroga o disminución de plazo, liquidación y -
 más actos que atañen la vida de las sociedades o compa-
 ñías: sin limitación alguna.- j).- Para que delegue to-
 tal o parcialmente este mandato, o confiera nuevos poder-
 es especiales, principalmente en calidad de procuración
 judicial, en un Abogado de libre ejercicio profesional y
 revoque tales delegaciones o poderes.- k).- Para que so-
 licite y obtenga de cualquier institución del país cré-
 ditos ya sean quirogratarios, prendarios o hipotecarios,
 en particular con el Banco del Pichincha Compañía Anóni-



los, en tota
 poder general
 quiere a favor
 LINDO MARTINEZ
 Uno siete
 siete (C)
 presentacion
 que admira
 os de la se
 ente e inter
 engo pendie
 rran en los
 ntereses, se
 o toda clase
 or todas sus
 adquiera por
 yugal, toda
 s, acciones
 como los en
 sociedad de
 teque: y. la
 ra que reser
 itulo. se en
 yugal, con
 e).- Pa
 en anticre
 tituyendo
 enda de

ma, para el efecto, podrá suscribir los documentos obligacion públicos o privados que exija la Institucion Acreedora, reconoceros ante el Juez de lo Civil o cualquier Notario Público.- La mandataria queda facultada de las más amplias facultades comunes a los mandatarios, inclusive de las especiales previstas en el Artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimientos Civiles, a fin de que no sea la falta de poder, facultad o falta de clausula especial, que pudiera alegarse para el incumplimiento de este mandato.- La cuantia por su naturaleza es indeterminada.-- Usted, señor Notario, dignará agregar y anteponer las demás cláusulas de este tipo, necesarias para la plena validez y eficacia del presente instrumento público.- (HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL).- El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el señor Abogado Luis Fernando Vaca Mantilla, con matricula profesional número: Siete mil novecientos treinta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.-- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso: y leida que le fue al compareciente, integramente, por el Notario, en unidad de acto, se ratifica en todo su contenido y firma conmigo.- De todo lo cual doy fe.- Así como de que el compareciente me presentó su respectiva cédula de ciudadanía, cuyo número consta al pie de su

REGISTRO ALICIA
MISADO PARTI
1957



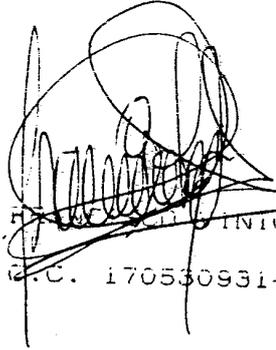
[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

doce mil trescientos veintisiete.

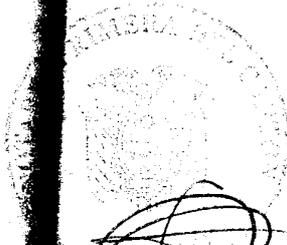
0012327

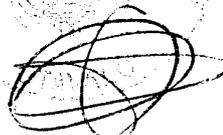
firma y rúbrica.- De lo que tambien doy fe.-

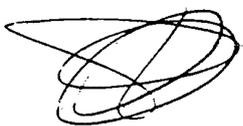


FRANCISCO INICIDO AYALA SALAS

C.C. 170530931-6




El Notario



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 LOGOPEY ALICIA PAZMAY
 EMPLEADO PARTICULAR
 PROFESOR
 21/05/2001

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGULACION
 CIUDADANIA No. 170530081-6
 MARIA SALAS FRANCISCO VENEZUELA
 1989
 FOLIO 170530081-6
 001-1-117-00992
 CANTON CATAMBE
 1995

mentos de
 nstitución
 Civil o
 lea in
 a los proce
 tas en el
 dimiento C
 façuita e
 arse para e
 ia por su
 Notario, e
 rias de esti
 cia del pre
 QUI LA
 A A E
 D O S
 ratifica
 ia por el
 matricula
 einta y
 ara el
 se observa
 el caso: y
 ente. por
 en todo
 doy fe.
 respecti
 pie de

CERTIFICO: y doy fe, que la copia
 fotostática que antecede, es fiel
 compulsa de la que se me presenta,
 estubo a mi vista y fue devuelta a
 la parte interesada.
 Otavalo, a 23 JUN 2014



[Handwritten Signature]
 NOTARIO PRIMERO
 CANTON OTAVALO

Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta QUINTA
 COPIA CERTIFICADA, que la sello, rubrico y firmo, en Otavalo
 a veinticinco de abril del dos mil seis.

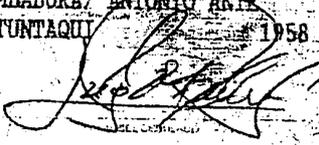
[Handwritten Signature]
 El Notario



M. J. Fabian Sumbana Ayubaca
 NOTARIO PRIMERO
 CANTON OTAVALO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA No. 100110859-4
 MORALES AGUIRRE LUIS OLMEDO
 IMABURA/ANTONIO ANTE/SAN ROQUE
 28 JULIO 1958
 001-2 0096 00190 M
 IMABURA/ ANTONIO ANTE
 ATUNTAQUI 1958

ECUATORIANA***** V3333V222P
 CASADO GLORIA TERESA PAREDES VALLEJO
 SUPERIOR CHOFER PROFESIONAL
 PEDRO MANUEL MORALES
 MARIA ALEGRIA AGUIRRE
 PEDRO MONCAYO 21/05/2003
 21/05/2015
 REN 0662939
 RUC




JULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 ELECCIONES REGIONALES 17/05/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION

NÚMERO 100110859-4
 MORALES AGUIRRE LUIS OLMEDO
 IMABURA/ANTONIO ANTE
 ATUNTAQUI

2004



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y COTIZACION

CECILLAS CECILLAS No. 1703749588-8

VILLALBA VACA JORGE EDUARDO

08 ABRIL 1983

PROVINCIA CAYAMBE CAYAMBE

001- 0045 00189

PROVINCIA CAYAMBE

CAYAMBE




IDENTIFICACION

CECILLAS ANGELA TERESITA ALVAREZ

ESTADO SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

INSTITUCION INGENIERO VILLALBA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE CECILLAS VACA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE CECILLAS

FECHA Y FORMA DE EMISION 08/06/20

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.




FECHA DE LA AUTORIDAD

ALBAZ GERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

119 - 0026 N.º MERC
 1703749588 CECILLA
 VILLALBA VACA JORGE EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CAYAMBE CANTON
 PICHINCHA PROVINCIA
 CAYAMBE PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CECULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 70345494-0

NOVOA FIALLOS LAURO WASHINGTON

19 AGOSTO 1978

PICHINCHA/CATAMBE CATAMBE

CI 1 094 00790

PICHINCHA/CATAMBE

CATAMBE



Lauro W. Fiallos

ECUATORIANA 000002 001111111

CASADO CARMEN MERA

SECUNDARIA AGRICULTOR

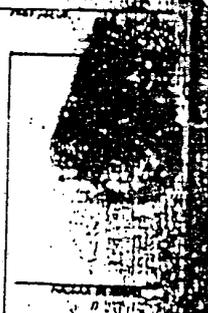
LUIS ENRIQUE NOVOA

MARIA FIALLOS

QUITO 18-01-90

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

050925



DE : AYALA CONSULTING

NO. DE FAX : 59322260951

07 MAR. 2005 10:26AM P1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

BOLETA DE CIUDADANIA No. 171030784-2

AYALA BALAS JONY SANTIAGO

28 DICIEMBRE 1968

PICHINCHA/CAYANBE/CAYANBE

001-0046 00046

PICHINCHA/CAYANBE

CAYANBE 1969



ECUATORIANA***** E233313232

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO

JOSE AYALA

BERTHA SALAS

QUITO 18/05/2000

18/05/2012

FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 060152446-5
 TRUJILLO BRITO NELLY YOLANDA
 CIUDAD 1.959
 CHIMBORAZO/RIOBANDA/LIZARZABURU
 01 1 212 00432
 CHIMBORAZO/ RIOBANDA
 LIZARZABURU 59

Nelly Trujillo Brito

ECUATORIANA***** E333312227
 CASADO MECIOR CONSTANTE
 SUPERIOR QUEHACER DOMESTICOS
 VICENTE TRUJILLO
 ROSA BRITO
 RIOBANDA 13/11/90
 03/11/2008

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

TJG - 0458
 NÚMERO

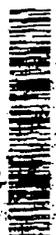
0981624465
 CEDULA

TRUJILLO BRITO NELLY YOLANDA
 AP. LUGOS Y NOAHMES

RIOBANDA
 PROVINCIA
 COTACACHI
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

[Signature]
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "COMERCIALIZADORA DE INSUMOS FLORICOLAS
FLORALCOM CÍA. LTDA"**

En la ciudad de Cayambe, a las 9:00 horas del día veinte de octubre del año dos mil cinco, en la oficina de la compañía, ubicada en la Avenida Natalia Jarrín y calle Junín, se reúnen los socios de la compañía "COMERCIALIZADORA DE INSUMOS FLORICOLAS FLORALCOM CÍA. LTDA", señores:

- Ramiro Almeida Ayala, propietario de 11.625 participaciones de 0.04 centavos de dólar cada una.
- Francisco Ayala Salas, propietario de 10.750 participaciones de 0.04 centavos de dólar cada una, debidamente representado por la doctora Lourdes Pazmiño de Ayala, según carta poder que se exhibe.
- Luis Morales Aguirre, propietario de 6.450 participaciones de 0.04 centavos de dólar cada una.
- Jorge Villalba Vaca, propietario de 4.500 participaciones de 0.04 centavos de dólar cada una.
- Lauro Novoa Fiallos, propietario de 4.000 participaciones de 0.04 centavos de dólar cada una.
- Patricio Almeida Terán, propietario de 3.225 participaciones de 0.04 centavos de dólar cada una.
- Jony Ayala Salas, propietario de 3.225 participaciones de 0.04 centavos de dólar cada una.
- Margarita Ayala Salas, propietaria de 3.225 participaciones de 0.04 centavos de dólar cada una.
- Nelly Trujillo Brito, propietaria de 3.000 participaciones de 0.04 centavos de dólar cada una.

Por estar reunidos los socios que representan el cien por ciento del Capital Social de la compañía, y al tenor de lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad instalarse en Junta General Universal de Socios. Actúa como Presidente Ad Hoc, el señor Ramiro Almeida y como Secretario el señor Jorge Villalba Vaca, en su calidad de Gerente General.

El Presidente propone tratar como único punto del Orden del Día el siguiente:

PUNTO ÚNICO. Otorgar el consentimiento unánime y autorización para la cesión de la totalidad de las participaciones que posee el socio Patricio Almeida Terán, a favor de uno o más socios de la compañía, a prorrata de las participaciones que tuvieren, de acuerdo al derecho preferente previsto en los Estatutos Sociales, y a lo estipulado en los artículos pertinentes de la Ley de Compañías o de terceros que se mencionaren, en caso de que los socios no quisieren ejercer su derecho de preferencia.



Luego de analizado el Orden del Día, propuesto por el Presidente, los socios en forma unánime lo aceptan y proceden a resolverlo:

UNICO PUNTO DE ORDEN DEL DIA.

El socio Patricio Almeida Terán, manifiesta que es de su interés ceder el cien por ciento de las participaciones que posee en la compañía, a favor de uno o más socios de la compañía, a prorrata de las participaciones que tuvieran, de acuerdo al derecho preferente previsto en los Estatutos Sociales, y a lo estipulado en los artículos pertinentes de la Ley de Compañías o de un tercero en caso de que los socios no quisieren ejercer su derecho de preferencia.

El resto de los socios reunidos, manifiestan que es su deseo ejercer el derecho preferente previsto en la Ley y en los Estatutos Sociales, a efectos de adquirir el cien por ciento de las participaciones del socio Patricio Almeida Terán. En tal virtud, la Junta General autoriza por unanimidad que se realice la cesión de la totalidad de participaciones del socio Patricio Almeida Terán, a favor del resto de socios de la Compañía, a prorrata del porcentaje que cada uno mantiene en el capital social de la compañía y en ejercicio del derecho preferente de conformidad al siguiente detalle, autorizándose entre sí efectuar los ajustes fraccionarios que fueren necesarios, a efectos de reflejar a las participaciones en números absolutos:

SOCIO CEDENTE	PARTICIPACIONES CEDIDAS	CESIONARIO
Patricio Almeida	802 ✓	Ramiro Almeida
Patricio Almeida	741 ✓	Francisco Ayala
Patricio Almeida	445 ✓	Luis Morales
Patricio Almeida	310 ✓	Jorge Villalba
Patricio Almeida	276 ✓	Lauro Novoa
Patricio Almeida	222 ✓	Margarita Ayala
Patricio Almeida	222 ✓	Jony Ayala
Patricio Almeida	207 ✓	Nelly Trujillo
TOTAL PARTICIPACIONES CEDIDAS	3.225	

De acuerdo con lo aprobado, el Cuadro de Integración de Capital de la compañía, queda como se indica:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD	NÚMERO PARTICIP. USD 0.04	PORCENTAJE %
Ramiro Almeida	497,08	497,08 ✓	12.427	24,85
Francisco Ayala	459,64	459,64 ✓	11.491	22,98
Luis Morales	275,80	275,80 ✓	6.895	13,79
Jorge Villalba	192,40	192,40 ✓	4.810	9,62
Lauro Novoa	171,04	171,04 ✓	4.276	8,55
Jony Ayala	137,88	137,88 ✓	3.447	6,90
Margarita Ayala	137,88	137,88 ✓	3.447	6,90
Nelly Trujillo	128,28	128,28 ✓	3.207	6,41
TOTAL	U.S.D. 2.000	U.S.D. 2.000	50.000	100%

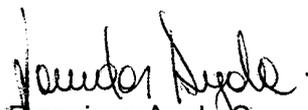


516
10/17

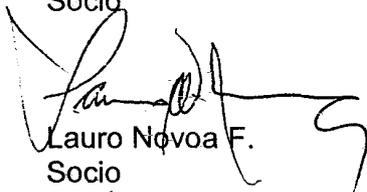
Luego de un breve receso para la redacción de la presente acta, el Presidente Ad Hoc la da lectura, y se aprueba la misma por unanimidad, resolviendo además, autorizar al socio cedente o a los cesionarios a realizar los actos necesarios conducentes a la legalización de la cesión, en conformidad con lo determinado en la Ley de Compañías y los Estatutos. Para constancia de lo cual suscriben todos los socios presentes en unidad de acto. Se levanta la sesión siendo las 10:30 horas.



Jorge Villalba V.
Gerente General
Socio



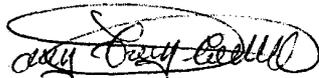
Francisco Ayala S.
Representado por Lourdes Pazmiño
Socio



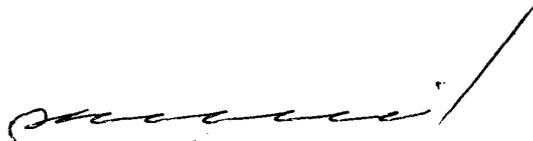
Lauro Novoa F.
Socio



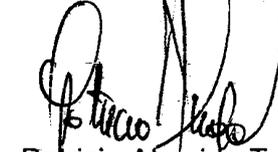
Margarita Ayala S.
Socia



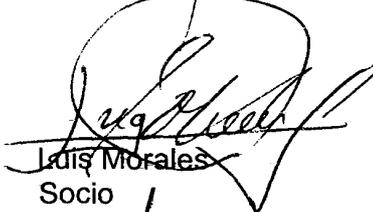
Nelly Trujillo B.
Socia



Ramiro Almeida A.
Presidente Ad Hoc. Socio



Patricio Almeida T.
Socio



Luis Morales
Socio



Jony Ayala S.
Socio

CERTIFICACION

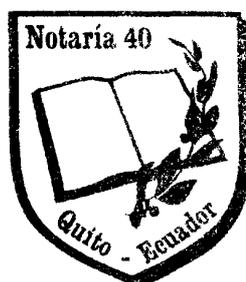
En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "COMERCIALIZADORA DE INSUMOS FLORICOLAS FLORALCOM CÍA. LTDA", certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la referida compañía, en sesión celebrada el 20 de octubre de 2005, con el consentimiento unánime de todo el capital social de la Empresa, AUTORIZO por unanimidad, que el socio Patricio Almeida Terán cedan la totalidad de las participaciones que mantiene en la compañía, de conformidad al siguiente detalle:

SOCIO CEDENTE	PARTICIPACIONES CEDIDAS	CESIONARIO
Patricio Almeida	802	Ramiro Almeida
Patricio Almeida	741	Francisco Ayala
Patricio Almeida	445	Luis Morales
Patricio Almeida	310	Jorge Villalba
Patricio Almeida	276	Lauro Novoa
Patricio Almeida	222	Margarita Ayala
Patricio Almeida	222	Jony Ayala
Patricio Almeida	207	Nelly Trujillo
TOTAL PARTICIPACIONES CEDIDAS	3.225	

Cayambe, 20 de octubre de 2005



Jorge Villalba Vaca
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL



Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía Denominada Comercializadora de Insumos Florícolas Floralcom Cia. Ltda que otorga Hernán Patricio Almeida Terán a favor de Ramiro Almeida Ayala y Otros, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y seis de Abril del año dos mil seis.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

OTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON
QUITO.- Con esta fecha y al margen de la
matriz de la Escritura de CONSTITUCION DE LA
COMPAÑIA DENOMINADA "COMERCIALIZADORA DE
INSUMOS FLORICOLAS FLORALCOM CIA. LTDA."
Otorgada por FRANCISCO AYALA SALAS Y OTROS.
Celebrada ante mí con fecha seis de mayo de
mil novecientos noventa y nueve. Senté razón
de la presente CESION DE PARTICIPACIONES.-
Quito a, cinco de mayo del año dos mil seis.



NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE
Razón de Inscripción

Con esta fecha y al margen de la inscripción correspondiente a las fojas 16 vuelta, partida No. 39 del registro mercantil, tomo 41; tomé nota de la escritura pública celebrada el veintiséis de abril del dos mil seis, ante el notario cuadragésimo de Quito, doctor Oswaldo Mejía, por la cual el señor HERNÁN PATRICIO ALMEIDA TERÁN, divorciado, cede a favor de los señores RAMIRO ALMEIDA AYALA, casado, ochocientos dos participaciones, FRANCISCO AYALA SALAS, casado, setecientos cuarenta y un participaciones, LUIS MORALES AGUIRRE, casado, cuatrocientos cuarenta y cinco participaciones, JORGE VILLALBA VACA, casado, trescientas diez participaciones; LAURO NOVOA FIALLOS, viudo, doscientas setenta y seis, JONY AYALA SALAS, soltero, doscientas veinte y dos participaciones, MARGARITA AYALA SALAS, casada, doscientas veinte y dos participaciones, y NELLY TRUJILLO BRITO, casada, doscientas siete participaciones, de la totalidad de sus participaciones suscritas y pagadas que las tiene en la compañía COMERCIALIZADORA DE INSUMOS FLORÍCOLAS FLORALCOM COMPAÑÍA LIMITADA, equivalentes a tres mil doscientas veinticinco participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Esta cesión está autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios, de veinte de octubre del dos mil cinco. El cedente declara tener recibido los valores por esta cesión. Con esta cesión el cuadro de integración de capital queda de esta forma:

Socio	Capital suscrito	Capital pagado	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE %
Ramiro Almeida	497,08	497,08	12.427	24.85
Francisco Ayala	459,64	459,64	11.491	22.98
Luis Morales	275,80	275,80	6.895	13.79
Jorge Villalba	192,40	192,40	4.810	9.62
Lauro Novoa	171,04	171,04	4.276	8.55
Jony Ayala	137,88	137,88	3.447	6.90
Margarita Ayala	137,88	137,88	3.447	6.90
Nelly Trujillo	128,28	128,28	3.207	6.41
TOTAL	USD 2.000	USD 2.000	50.000	100%

Lunes, 31 de Julio del 2006, 11:55:22


EL REGISTRADOR



RESPONSABLES.-
Dr. ERNESTO ARGUERO

 **Dr. Edgar Manuel Cisneros Yepez**
 Registrador de la propiedad y mercantil
 CANTON CAYAMBE

